

Publican lineamientos para alimentos en escuelas

Escrito por mvaldez

Sábado, 17 de Mayo de 2014 06:51

Dentro de las prohibiciones está la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales del anexo único y pongan en riesgo la salud del educando.

EL UNIVERSAL

MÉXICO, D.F.- La promoción en el consumo de verduras, frutas y alimentos, es ahora una obligación para las escuelas del Sistema Educativo Nacional que deberá, además, dirigir a la comunidad educativa para la adopción de un estilo de vida saludable.

El Diario Oficial de la Federación publicó este viernes el decreto mediante el cual se fijan los lineamientos generales para la venta y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, en las escuelas.

El decreto especifica que el documento en el cual se establecen las calorías que los educandos deben consumir y cómo, podrá ser revisado en cualquier momento, para fortalecer el bienestar físico y mental de los estudiantes y fomentar una mejor calidad de vida.

De ahora en adelante, los planteles escolares deberán verificar que los espacios en donde se preparan y expenden los alimentos y bebidas, cuenten con las condiciones que garanticen la salud y seguridad de la comunidad escolar.

Los lineamientos entraron en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. La implementación del acuerdo y su anexo, para las escuelas de educación básica, se llevará a cabo a partir del ciclo escolar 2014-2015 y para el caso de las de educación media superior será a partir del segundo semestre del presente año.

Las disposiciones especifican que serán las autoridades educativas quienes deberán garantizar que las escuelas cuenten con agua potable, infraestructura y equipamiento necesarios, para brindar higiene y seguridad en la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas.

Dentro de las prohibiciones está la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales del anexo único y pongan en riesgo la salud del educando.